

Huerta en dho Estado de Caballero Hijo-dalgo en
el año pasado de setecientos noventa y quatro apro-
bando esta elección en fuerza de los Capiques en dis-
tincion, que se hallan colocados en el Archivo de es-
ta dha Ciudad, quien dispuso otra igual gracia
á su Abuelo D. Alejandro Lopez Meras, en Casildo de
veinte y ocho de Septiembre de mil setecientos veen-
ta y cinco, nombrandole por Alcalde de la S.^{ta} Her.
mandada en dho Estado Noble, resultando tambien
de dha Informacion, que el Titulo D. Fran.^{co} Lo-
pez Meras en Persona de Buena vida y costumbres
adornado de una conducta arreglada, de natural
quieto y pacifico, con aptitud y talento para desem-
peñar el oficio de Regidor que pretende, sin tener
nihilidad alguna que le incapacite.

Por Auto de dho S.^{or} Intendente Corregidor
se ha presentado y unido al Exped.^{te} una Relacion funda-
da, q.^{ta} ha dado el Vnterorado Relativa á las Propie-
des libres y vinculadas q.^{ta} posee, y que le producen de
Renta anual, q.^{ta} á lo q.^{ta} termina dho Auto, la qual he-
mos reconocido y cotejado con los Instrum.^{tos} q.^{ta} en la
misma Relacion se citan, y estan conformes toda-
ta Paridad. Y por lo q.^{ta} respecta á lo de D.^{no} Fran.^{co} Ca-
nalez, no ha ratificado una certificacion librada p.^{ta}